



ESPACIO EMPRESAS

Fichas cartera servicios a empresas

6-Subvenciones Empresas

Planes acción positiva

Ayudas destinadas a incentivar la elaboración y puesta en marcha de planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad.

Objetivo:

Promover la elaboración y puesta en marcha, en las empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro, con centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, de planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad, pactados con los representantes legales de los trabajadores.

Acción subvencionable ¿Qué se subvenciona?

La puesta en marcha del plan que debe incluir medidas concretas como:

- Sistemas justos de selección y ascenso.
- Formación para quienes regresen tras ausencias por cuidados familiares.
- Horarios flexibles o estrategias para conciliar trabajo y familia.
- Eliminación de lenguaje e imágenes sexistas en la empresa.
- Otras acciones que fomenten la igualdad y la conciliación.

El plan debe especificar:

- Ámbito de aplicación.
- Quiénes lo firman (empresa y trabajadores).
- Vigencia mínima de un año, iniciándose el mismo año de la solicitud.
- Medidas acordadas.
- Sistema de evaluación y seguimiento.

Beneficiarios: ¿Quiénes pueden solicitarlas?

- Empresas, independientemente de su forma jurídica.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro que ejerzan una actividad económica.

Nota: El centro de trabajo debe estar ubicado en La Rioja.

Siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- **Número mínimo de trabajadores:**
 - Entidades sin ánimo de lucro: al menos 5 empleados fijos.
 - Empresas: al menos 10 empleados fijos.
 - En ambos casos, no más de 250 empleados en total.
- **Prevención de riesgos laborales:**
 - Deben tener la evaluación de riesgos realizada.
 - No pueden haber sido sancionadas por faltas graves o muy graves en esta materia en los últimos dos años.
- **Subvenciones:**

- No deben haber sido obligadas a devolver subvenciones previamente concedidas por el Gobierno de La Rioja.
- **Empresas con más de 50 empleados:**
 - Deben reservar al menos un 2% de los puestos para personas con discapacidad o contar con medidas alternativas aprobadas o en trámite.
- **Sanciones laborales:**
 - No deben haber recibido sanciones firmes por infracciones muy graves según la ley laboral.
- **Contratación indefinida:**
 - No deben haber recibido requerimientos de la autoridad laboral o de Inspección de Trabajo por incumplimientos en el fomento de la contratación indefinida.
- **Expedientes de regulación de empleo (ERE):**
 - No deben haber presentado un ERE en el último año.

Cuantía de las subvenciones:

La ayuda será de 5.000 € para empresas con 50 o más empleados. Si tienen menos, el importe será proporcional, pero nunca inferior a 3.000 €

Obligaciones de los beneficiarios:

- Mantener el contrato subvencionado durante un período mínimo establecido.
- Cumplir con las normativas laborales y de seguridad social vigentes.
- Justificar adecuadamente la aplicación de los fondos recibidos.

Normativa relacionada:

- [Decreto 12/2003, de 4 de abril](#), por el que se fijan medidas de apoyo a la familia, a la conciliación de la vida laboral y familiar, y a la inserción y promoción laboral de las mujeres en La Rioja.
- [Orden de 2 de marzo de 2007](#), de la Consejería de Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a promover la elaboración y puesta en marcha en empresas de planes de acción positiva para la conciliación de la vida laboral y familiar, la no discriminación y la igualdad.

Plazos

La solicitud puede presentarse durante todo el año, pero debe hacerse dentro del mes siguiente a la firma del Plan con los representantes de los trabajadores.

¿Cómo tramitarlo?

De forma electrónica a través del formulario disponible en la sede electrónica del Gobierno de la Rioja [Subvenciones Planes de Acción Positiva. \(larioja.org\)](#)

Información y contacto

Sección de Igualdad y Oportunidades de Empleo

- Lucía Marcos Castro 941291100, extensión 31582
- Blanca Valdemoros Vicente 941291100, extensión 31571

Enlaces y documentos de interés

- [Modelo de solicitud](#)